



ANEXO III Memoria técnica Convocatoria 2025

(Periodo de ejecución comprendido entre el 01/01/2026 y el 31/12/2026)

Parte 1. Planificación y estudio técnico

1. Datos técnicos del proyecto.

a. Estudio poblacional, censo y mapeado.

El concejo de El Franco, es un concejo rural y disperso, con lo que estamos hablando de que, en cada parroquia, con sus respectivos núcleos, hay colonias de gatos, ya que son sobre todo casas de pueblo, con ganado donde vive mucha gente mayor, y ven a los gatos como animales de pueblo sin control, y en la zona de costa, que también es núcleo urbano, es zona pesquera, donde los felinos campan a sus anchas ya que hay alimento.

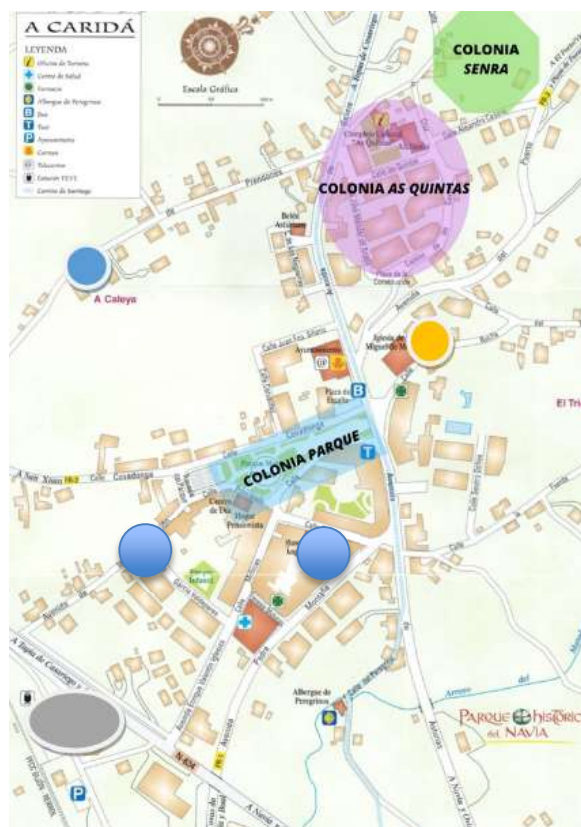
Desde el comienzo del programa CER en nuestro ayuntamiento hemos llevado a cabo un censo de animales, y en este caso de gatos comunitarios, así como un estudio poblacional de los mismo.

Desde hacía años el Ayuntamiento de El Franco tenía una voluntaria que se hacía cargo de la colonia del parque, en el centro urbano de la capital del concejo, que alimentaba ella y pedía colaboración al Ayto. para la esterilización de la colonia, pero sin tener elaborado un censo.

El proyecto del concejo de EL Franco sobre la gestión integral de poblaciones felinas para controlar, mediante un procedimiento normalizado, poblaciones de gatos comunitarios.

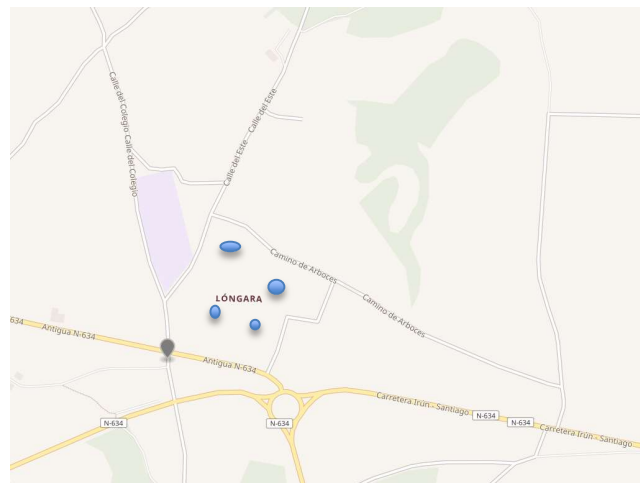
Esta gestión integral incluye las siguientes acciones:

- Censo de los gatos y las colonias que conforman.
- Método CER.
- Integración y mejora de la convivencia de las colonias con el entorno.
- Acciones de limpieza y mantenimiento de las colonias.
- Alimentación y el cuidado sanitario de los gatos comunitarios.
- Vigilancia de su bienestar.
- Control de nuevos individuos.
- Retirada para adopción de gatos sociables o cachorros en edad de socializar.





Mapa Lóngara.



Zonas rurales:



b. Priorización de actuaciones.

Partimos de una base creada hace un par de años, pero aún tenemos mucho trabajo por realizar para poder decir que las colonias felinas comunitarias están controladas.

Controladas actualmente tenemos tres colonias completas, y ahora mismo nuestro objetivo es el control total de las colonias que aún tenemos en casco urbano y comenzar con la zona rural creando nuevas colonias, así como cuidado de los que ya tenemos.

Zonas CONTROLADAS Y ZONAS POR CONTROLAR

Zona urbana

En las zonas urbanas, de forma general y debido a las características propias de su configuración, deben tenerse en cuenta los siguientes aspectos para el diseño de las actuaciones a desarrollar:

- La mayor disponibilidad de personas cuidadoras en las zonas urbanas y periurbanas favorece la eficiencia y aplicabilidad de la gestión integral de colonias felinas.
- La mayor densidad poblacional predispone también a que aparezcan alimentadores espontáneos con más frecuencia.
- La densidad poblacional, la configuración urbanística o la circulación de vehículos hacen estas zonas menos aptas para el establecimiento de colonias en condiciones de seguridad.
- El índice de conflictos vecinales es mayor en estas zonas.
- Las técnicas de desplazamiento de colonias, en caso de que haya necesidad de su aplicación, son complejas de implementar.
- Las zonas verdes o costeras dentro de las zonas urbanas son territorios diana para los gatos comunitarios.
- La disponibilidad de recursos de alimentación no voluntarios, como restos de comida y basuras, es mayor.



LA CARIDAD: seis colonias, controladas totalmente dos. Colonia parque (35 felinos), colonia As Quintas 26 felinos.

Zona periurbana

Las zonas periurbanas son las de mayor densidad de gatos comunitarios.¹ Así, de forma general y debido a las características propias de su configuración, deben tenerse en cuenta los siguientes aspectos para el diseño de las actuaciones a desarrollar:

En las zonas periurbanas se incrementa notablemente el número de gatos merodeadores, situación que complica su diferenciación de los gatos comunitarios.

- Los conflictos vecinales en estas zonas se originan principalmente por la entrada de gatos en zonas residenciales, especialmente en jardines y zonas verdes, pero también en zonas industriales y de trabajo.

- Las zonas periurbanas pueden ser zonas naturales, como parques periurbanos o zonas costeras.

- En estas áreas es posible el conflicto con la biodiversidad.

VIAVELEZ: ninguna colonia controlada completa (están en proceso, se lleva como 20 gatos esterilizados), colonia calle central (30 gatos), colonia Atalaya (40 gatos), colonia almacene (25 gatos)

Zona rural

En las zonas rurales siempre ha habido presencia de gatos, especialmente en régimen de "semipropiedad" o merodeadores. La presencia de estos animales en instalaciones agropecuarias es una realidad que debe ser abordada de forma prioritaria mediante la aplicación del CER, para controlar el crecimiento poblacional y evitar que esa presión haga que los gatos se extiendan al medio natural.²

Dentro de las zonas rurales, donde la disponibilidad de personas cuidadoras es muy variable según las características del municipio, debe priorizarse la aplicación del CER, pudiendo desarrollarse una gestión integral si lo permiten los medios existentes a nivel local, especialmente según la disponibilidad de personas cuidadoras.

- San Juan de Prendonés

- La Braña

- Miudes

- Villalmarzo

c. Medios técnicos a emplear.

Como medios técnicos disponemos de personal municipal, así como la colaboración tanto de voluntarios como de las asociaciones protectoras de la zona, y los dos veterinarios adjuntos de los que disponemos en el concejo.

En cuanto a los medios materiales disponemos de un local que se está habilitando para meter a gatas preñadas y / o gatitos para sus cuidados, y los gatos que tengan algún tipo de problema médico y requieran de un lugar seguro para poder sanar.

El organigrama técnico y práctico del proyecto son: La coordinación del programa CER parte del técnico de Salud del Ayto. de El Franco. Y desde ahí desgranamos lo siguiente:



2. Perfiles profesionales.

En los perfiles profesionales disponemos de un equipo de coordinación y organización para poder llevar a cabo las actuaciones.

a. Personal municipal

El programa CER se lleva íntegramente desde el Ayuntamiento de El Franco, es la técnica municipal de salud y bienestar a la comunidad quien se encarga de la coordinación en colaboración con el Policía Local.

Disponemos de una coordinadora de los voluntarios, que es una voluntaria que lleva muchos años realizando el programa cer en el concejo y cuidando a los felinos, que es la persona que gestiona y se coordina con el técnico del ayuntamiento y con los veterinarios que tenemos adscritos.

Para completar el equipo, disponemos de 10 obreros municipales que son los que se ayudan, alimentan y colaboran en las labores de limpieza y restauración de tolvas, loca y otros elementos que se presten.

Y por último tenemos la ayuda de las protectoras (las dos de la zona el senderín de Ness y Protectora de animales occidente astur) que nos ayudan a la captura, a la esterilización y alimentación de las colonias felinas, así como de poner en adopción aquellos gatos que se den a la mano.

Los departamentos implicados en la gestión de población es felinas en el concejo:

- Poblaciones felinas
- Protección de animales de compañía, o recogida de animales, o del centro de protección animal, en caso de disponer del mismo
- Salud pública y sanidad animal
- Parques y jardines
- Urbanismo
- Residuos y limpieza viaria
- Mobiliario urbano
- Seguridad (policía local o municipal o Servicios de emergencias o Servicios sociales)



b. Personal subcontratado (si procede)

No hay personal subcontratado para las actuaciones

Parte 2. Planificación técnica CER

1. Sistemas de captura.

El sistema es básicamente localización de felinos y ubicación, (bien por llamada /demandas o bien por existencia visual), se determinan personas autorizadas para la captura, en este caso pueden ser personas cuidadoras, personal municipal o personal externo acreditado (asoc. Protectora de animales El Senderín de Ness).

Elementos de captura: utilización de elementos de captura autorizados, prioritariamente jaulas trampa. Pasos previos: procedimiento previo a la captura, que incluirá los pasos de retirada de alimentación a los gatos, la preparación del material de captura, su higienización y la asignación de medio de transporte.

En el sistema de captura y el procedimiento se incluye: custodia de las jaulas, recursos para minimizar el estrés en la captura o medidas de seguridad básicas para evitar los escapes.

Es imprescindible la coordinación con los veterinarios actuantes: las fechas para la realización de las capturas y su número vendrán determinadas por la disponibilidad que ofrezca el veterinario para la realización de las esterilizaciones.

En el procedimiento de captura los gatos comunitarios se observarán las siguientes normas: Las jaulas permanecerán siempre bajo supervisión.

- Las jaulas se colocarán sobre una superficie lisa y estable para asegurar que el gato entra con confianza. El cebo de comida colocado al final de la jaula no interferirá con el mecanismo de cierre automático y será comida húmeda, para que resulte más apetitosa.

- Las jaulas se cubrirán o se esconderán como medida para facilitar la captura de individuos tímidos o esquivos.

- Una vez el animal haya sido atrapado, la jaula se cubrirá inmediatamente con una tela que impida la visión del gato fuera de su jaula.

- Posteriormente a la captura se asegurarán las jaulas trampa con bridas o dispositivos similares y se identificarán con la colonia de la que proviene el gato capturado.

- Se llevará la jaula cubierta de forma inmediata al vehículo de transporte para trasladarlo posteriormente al lugar habilitado para custodia pre-quirúrgica

- La interacción con los gatos capturados será mínima.

- En el caso de que el gato que se ha capturado tenga la marca auricular que indica que está esterilizado y siempre que sepamos que tiene todo su protocolo CER finalizado (identificación u otros) se valorará si es conveniente su traslado al veterinario para alguna actuación complementaria según el protocolo sanitario o es preferible su retorno inmediato.



a. Material.

El material a utilizar para el método Cer (capturas): Las jaulas trampa. Estas jaulas trampa, es un método de captura a utilizar como prioritario y según su cierre, el que solemos utilizar es el de cierre de guillotina: la puerta que cierra la jaula cae, por gravedad, perpendicular sobre la entrada de la jaula. No es el modelo más aconsejable, dado que puede golpear al gato impidiendo su cierre y puede provocar el fracaso en la captura.

b. Medios humanos.

Como ya hemos indicado en apartados anteriores dispone:

El programa CER se lleva íntegramente desde el Ayuntamiento de El Franco, es la técnica municipal de salud y bienestar a la comunidad quien se encarga de la coordinación en colaboración con el Policía Local.

Disponemos de una coordinadora de los voluntarios, que es una voluntaria que lleva muchos años realizando el programa cer en el concejo y cuidando a los felinos, que es la persona que gestiona y se coordina con el técnico del ayuntamiento y con los veterinarios que tenemos adscritos.

Para completar el equipo, disponemos de 10 obreros municipales que son los que ayudan, alimentan y colaboran en las labores de limpieza y restauración de tolvas, loca y otros elementos que se presten.

Y por último tenemos la ayuda de las protectoras (las dos de la zona el senderín de Ness y Protectora de animales occidente astur) que nos ayudan a la captura, a la esterilización y alimentación de las colonias felinas, así como de poner en adopción aquellos gatos que se den a la mano.

2. Planificación de custodia pre y post quirúrgica.

Una vez que el gato es capturado damos comienzo al Traslado y custodia prequirúrgica. El traslado de los gatos a la zona de custodia pre-quirúrgica se realizará de la forma más rápida posible, con un vehículo que reúna los requisitos mínimos de temperatura acondicionamiento para mantener su bienestar, y la custodia pre y post quirúrgica se realizará en el centro veterinario adscrito.

Los procedimientos veterinarios siguen esta línea:

o Protocolo de sedación.

o Comprobación de la identificación

o Exploración física completa.

o Procedimiento quirúrgico, incluyendo protocolo de analgesia y anestesia.

o Programa sanitario y de medicina preventiva.

o Marcaje auricular.

Protocolo postoperatorio, incluyendo tiempo de recuperación para el retorno. o Registro de la ficha veterinaria de cada animal. o Informe sanitario sobre los procedimientos autorizados.

El protocolo sanitario se diseña en función de la situación de la situación epidemiológica y los recursos disponibles. En este protocolo contemplamos lo siguiente:

o Vacunación

o Desparasitación

o Criterios de eutanasia



- Sedación del gato: la captura de gatos comunitarios se presupone que su grado de socialización impedirá un manejo sin sedación. La sedación además reduce enormemente los niveles de estrés del gato en estas situaciones.
- Comprobación de identificación con microchip: el primer paso debe ser la comprobación con un lector de la posible identificación del gato. Si el gato dispusiera de microchip debe comprobarse en la base de datos correspondiente el titular, que podría ser la entidad local si el gato ya se capturó, esterilizó e identificó previamente o una persona física, en cuyo caso se interrumpirá el protocolo CER y se procederá:
 - a. un examen físico general y a la derivación del gato al ayuntamiento de El Franco para que proceda a comunicárselo a las protectoras asociadas para actúen.
 - b. Exploración física completa: el veterinario revisará de forma general el estado de salud del gato en búsqueda de signos evidentes de enfermedad, lesión, parásitos internos y/o externos u otros problemas habituales como dentales, oculares, etc., y decidirá si es adecuado realizar la esterilización o no, si necesita alguna prueba accesoria o si debe seguir el procedimiento para animales enfermos o heridos.
 - c. Procedimiento quirúrgico y de anestesia: si el estado sanitario del animal es adecuado, se realizará la orquiectomía en machos y ovario histerectomía en hembras, siempre bajo anestesia general. En este caso de las hembras, la cirugía se realiza a través de laparoscopia. La analgesia preventiva/multimodal y la aplicación de antibioterapia postoperatoria quedarán a criterio del veterinario, según las condiciones del animal y la cirugía.
 - d. Aplicación del programa sanitario y de medicina preventiva: desparasitación y vacunación según lo establecido.
 - e. Corte en la oreja para marcaje auricular.
 - f. Protocolo postoperatorio:
 - Tras la finalización de las actuaciones, el veterinario determinará el periodo de custodia postquirúrgica (mínimo 24 horas) según sus condiciones de salud y cómo se haya desarrollado el procedimiento quirúrgico.
 - Si va a ser devuelto en breve a su colonia se depositará, mientras aún permanece sedado, en un transportín y permanecerá en él hasta su retorno a la colonia, siguiendo los mismos procedimientos de seguridad e higiene que en la custodia prequirúrgica.
 - En el caso de que el veterinario determine que el gato deba permanecer hospitalizado durante el tiempo que sea necesario, se le trasladará a una jaula acondicionada para recibir su tratamiento y atención veterinarias.

El procedimiento de retorno del gato a su colonia seguirá los siguientes criterios:

1. Se realizará el traslado en el transportín o jaula trampa en el que haya permanecido en custodia postquirúrgica.
2. Se debe seleccionar el mejor momento para el retorno según las características de la zona, la afluencia de personas y todos los factores que puedan influir.
3. Una vez en la colonia, se buscará un lugar tranquilo, con espacio suficiente libre de obstáculos y alejado de posibles fuentes de riesgo como calles transitadas, carreteras o similares, muros o posibles caídas en altura.
4. Se colocará el transportín o jaula sobre el suelo, y se liberará.
5. El felino tendrá en los siguientes días control por parte de los voluntarios o

cuidadores de las colonias

Ubicaciones y tiempos.

Las ubicaciones serán las siguientes:

Veterinarios:



Ubicación de las colonias:

o Espacios donde se permite la ubicación de los puntos de alimentación y otros elementos de la colonia.

o Sistema de registro de la ubicación, uniforme para todas las colonias del municipio (coordinadas geográficas, dirección u otros).

- **La ubicación de cada colonia está descrita en el mapeado más arriba**

3. Procedimientos veterinarios.

Desarrollado en el apartado anterior: Una vez que el gato es capturado damos comienzo al Traslado y custodia prequirúrgica. El traslado de los gatos a la zona de custodia pre-quirúrgica se realizará de la forma más rápida posible, con un vehículo que reúna los requisitos mínimos de temperatura y acondicionamiento para mantener su bienestar, y la custodia pre y post quirúrgica se realizará en el centro veterinario adscrito.

Los procedimientos veterinarios siguen esta línea:

o Protocolo de sedación.

o Comprobación de la identificación

o Exploración física completa.

o Procedimiento quirúrgico, incluyendo protocolo de analgesia y anestesia.

o Programa sanitario y de medicina preventiva.

o Marcaje auricular.

o Protocolo postoperatorio, incluyendo tiempo de recuperación para el retorno.

o Registro de la ficha veterinaria de cada animal.

o Informe sanitario sobre los procedimientos autorizados.



Cirugía: medios y técnicas empleadas.

- Sedación del gato
- Comprobación de identificación con microchip
- Exploración física completa
- Procedimiento quirúrgico y de anestesia: si el estado sanitario del animal es adecuado, el veterinario realizará la orquiectomía en machos y ovario histerectomía en hembras, siempre bajo anestesia general. En el caso de las hembras, la cirugía debe realizarse mediante la técnica menos invasiva posible para facilitar la recuperación de la gata, ya que deben retornar a su territorio a la mayor brevedad posible. La analgesia preventiva/multimodal y la aplicación de antibioterapia postoperatoria quedarán a criterio del veterinario, según las condiciones del animal y la cirugía.
- Aplicación del programa sanitario y de medicina preventiva: desparasitación y vacunación según lo establecido.
- Corte en la oreja para marcaje auricular.
- Identificación
- Protocolo postoperatorio
- Tras la finalización de las actuaciones, el veterinario determinará el periodo de custodia postquirúrgica (mínimo 24 horas) según sus condiciones de salud y cómo se haya desarrollado el procedimiento quirúrgico.
- Si va a ser devuelto en breve a su colonia se depositará, mientras aún permanece sedado, en un transportín y permanecerá en él hasta su retorno a la colonia, siguiendo los mismos procedimientos de seguridad e higiene que en la custodia prequirúrgica.
- En el caso de que el veterinario determine que el gato deba permanecer hospitalizado durante el tiempo que sea necesario, se le trasladará a una jaula acondicionada para recibir su tratamiento y atención veterinarias.

Actuaciones sanitarias durante el CER.

Dentro del programa de gestión se establecerán protocolos, que son los procedimientos descritos a continuación que deben desarrollarse por parte de la entidad local. Estos protocolos deben ajustarse a las condiciones y características de cada municipio.

Estos protocolos podrán modificarse periódicamente, en función de las necesidades y deberán incluir, al menos, los aspectos que se detallan en cada uno de ellos. Adicionalmente, cada protocolo podrá referirse a uno o varios anexos que contendrán información específica y referencias teóricas a los aspectos contenidos en cada protocolo.

En cada protocolo deben concretarse los siguientes aspectos: coordinación, personas responsables de la toma de decisiones y de la ejecución de las acciones y la gestión documental de cada uno de ellos.

- Protocolo de gestión de colonias felinas

El protocolo de gestión de colonias felinas es el que engloba la mayor parte de las actuaciones en la gestión de poblaciones felinas, por lo que la correcta elaboración, actualización y ejecución de éste determinarán el éxito de la actuación.

Este protocolo consta de varias partes que, en conjunto, deben describir la actuación principal sobre las poblaciones, los papeles de las personas intervinientes y toda la información necesaria para una correcta ejecución

1. Actuaciones sobre las colonias

Esta parte del protocolo contiene toda la información y procedimientos para la gestión ordinaria de



las colonias felinas, en especial debe recoger el papel de las personas cuidadoras y sus normas de actuación.

Ubicación:

o Espacios donde se permite la ubicación de los puntos de alimentación y otros elementos de la colonia.

o Sistema de registro de la ubicación, uniforme para todas las colonias del municipio (coordenadas geográficas, dirección u otros).

Alimentación:

o Tipo de alimentación autorizada en la colonia (se recomienda que sea obligatorio el pienso seco).

o Tipo de alimentación autorizada en situaciones extraordinarias o captura. Definir las situaciones donde se autoriza comida húmeda.

o Número y tipo de puntos de alimentación: adaptar a las características de cada colonia dentro de un modelo general, establecer materiales permitidos o recomendados y prácticas no permitidas.

o Sistema de alimentación: permanente (tolvas) o puntual. Recomendaciones en el caso de ambas.

o Bebederos: materiales, ubicación y recomendaciones.

b. Limpieza, mantenimiento y medidas higiénico-sanitarias:

o Normas sobre la limpieza del entorno de la colonia y su punto de alimentación.

o Normas sobre el mantenimiento de los posibles elementos fijos.

o Recomendaciones sobre la limpieza de recipientes y tolvas.

o Mantenimiento e higiene de los puntos de eliminación (areneros), de estar autorizados.

o Recomendaciones básicas para la prevención de zoonosis y epizootias.

c. Señalética y otros elementos fijos:

o Normas de señalización, de estar autorizada.

o Normas de refugios y otros elementos, de estar autorizados.

d. Vigilancia de la colonia por parte de la persona cuidadora:

o Detección de gatos enfermos o heridos y actuaciones en caso de urgencia.

o Detección de hembras gestantes o cachorros.

o Actualización periódica del censo de la colonia: periodicidad de la actualización y medio de comunicación a la coordinación municipal.

o Actuación ante la presencia de alimentadores espontáneos.

o Actuación en el caso de incidencias graves en la colonia, como gatos fallecidos o con signos de violencia (envenenamientos, disparos, ataques de perros, etc...), incidentes o similares.

e. Detección de nuevos individuos:

Es importante incluir las obligaciones de vigilancia sobre las colonias para la detección de nuevos gatos que deben observar las personas cuidadoras de las colonias.

o Valoración del gato y de la toma de decisiones.

o Acciones que realizar cuando se detecte un nuevo gato comunitario.

o Acciones que realizar cuando se detecte un nuevo gato extraviado, abandonado o merodeador.

o Criterios de observación para la valoración general del estado de salud o de los riesgos para el propio gato o la colonia.

f. Retirada de gatos de la colonia:

Relación de situaciones en las que se puede retirar temporal o permanentemente gatos y correspondencia con los protocolos de actuación correspondientes (gatos heridos o enfermos, eutanasia, remisión al centro de protección animal para adopción u otro).

2. CER (captura, esterilización y retorno)

Esta parte del protocolo, que tiene una importancia central en el desarrollo del programa de gestión,



debe contener al menos los siguientes aspectos:

a. Coordinación en las capturas:

Es importante planificar las acciones de captura para esterilización:

o Coordinación con las personas cuidadoras: determinar cómo se llevará a cabo para su colaboración con las capturas para la ayuda en las mismas, la retirada previa de la comida a los gatos y el agendado de cada captura.

o Coordinación con los veterinarios actuantes para determinar cuántos gatos pueden atender en cada momento y asignarles el número de gatos que puedan intervenir.

o Coordinación con los medios de captura y transporte.

b. Procedimiento de captura:

o Deben determinarse las personas autorizadas para la captura, que pueden ser personas cuidadoras, personal municipal o personal externo acreditado.

o Elementos de captura: definir los elementos de captura autorizados, que deberán ser prioritariamente jaulas trampa.

o Pasos previos: procedimiento previo a la captura, que incluirá los pasos de retirada de alimentación a los gatos, la preparación del material de captura, su higienización y la asignación de medio de transporte.

o Sistema de captura y procedimiento detallado: incluirá custodia de las jaulas, recursos para minimizar el estrés en la captura o medidas de seguridad básicas para evitar los escapes.

c. Custodia del gato:

o Identificación durante la custodia: determinar el sistema con el que se marcarán las jaulas para relacionar al gato capturado con su colonia para prevenir errores en el retorno, recogiendo nombre del gato, colonia de procedencia y fecha de la captura.

o Custodia pre y post quirúrgica: definir el lugar actuaciones previstas, medidas de seguridad e higiene y de reducción del estrés.

d. Procedimiento veterinario:

o Protocolo de sedación.

o Comprobación de la identificación

o Exploración física completa.

o Procedimiento quirúrgico, incluyendo protocolo de analgesia y anestesia.

o Programa sanitario y de medicina preventiva.

o Marcaje auricular.

o Identificación mediante microchip.

o Protocolo postoperatorio, incluyendo tiempo de recuperación para el retorno.

o Registro de la ficha veterinaria de cada animal.

o Informe sanitario sobre los procedimientos autorizados.

e. Retorno:

o Personas autorizadas.

o Procedimiento y posibles incidencias.

o Medidas de seguridad.

f. Situaciones extraordinarias:

o Hembras gestantes o lactantes: procedimiento a seguir.

o Cachorros: determinación de edad, circunstancias y procedimiento a seguir.

o Captura de gato identificado a nombre de un particular.

o Capturas controladas.

o Captura de gato enfermo / herido: procedimiento a seguir.



Protocolo sanitario

El protocolo sanitario se diseñará en función de la situación epidemiológica y los recursos disponibles. Este protocolo debe contemplar al menos algunas de las siguientes actuaciones:

- o Vacunación
- o Desparasitación
- o Criterios de eutanasia

Protocolo de aplicación a animales enfermos o heridos. Los animales con sintomatología clínica o heridos deben ser retirados de la colonia para su valoración veterinaria y recibir, si es posible, tratamiento veterinario por su propio bienestar y para evitar la propagación de posibles enfermedades.

El protocolo debe establecer lo siguiente:

- o Quién autoriza el inicio del protocolo. (coordinador de las colonias)
- o Procedimiento para la captura, traslado y recepción en el veterinario que va a realizar la valoración del animal y los tratamientos.
- o Criterios clínicos para tratar o eutanasia al animal teniendo en cuenta que se trata de gatos no socializados, por lo que se deberá considerar la posibilidad de manejo y administración de tratamientos, su duración y la posibilidad o no de retorno a la colonia.
- o Pautas para la realización de la eutanasia por parte de un veterinario.
- o Condiciones de retorno a la colonia de origen determinadas por un veterinario.

4. Sistemas de marcaje e identificación.

Los individuos de las colonias felinas serán marcados tras su esterilización con un leve corte en la oreja: en la derecha en el caso de las hembras y en la izquierda en el caso de los machos

Parte 3. Planificación sanitaria.

Planificación sanitaria de la colonia: la planificación sanitaria de la colonia será encargada tanto por la coordinadora y voluntarios como los empleamos municipales.

En caso de ver algún caso enfermo se pondrá en conocimiento de la coordinadora y será ella quien lo lleve directamente al centro veterinario.

- a) Materiales: para la limpieza de las colonias requerimos todo lo necesario para desinfección de las mismas, así como de las tolvas para su alimentación.
- b) Medios humanos: contamos con la coordinadora / voluntarios y los empleados municipales.
- c) Protocolos establecidos: los protocolos establecidos son de la siguiente manera:
 - 2. Atención de animales enfermos o heridos.
 - a. Medios humanos.
 - b. Protocolos establecidos.



Parte 4. Planificación técnica de mejora de colonias

1. Alimentación.

- o Tipo de alimentación autorizada en la colonia (se recomienda que sea obligatorio el pienso seco).
- o Tipo de alimentación autorizada en situaciones extraordinarias o captura: comida húmeda.
- o Número y tipo de puntos de alimentación: adaptadas a las características de cada colonia dentro de un modelo general.
- o Sistema de alimentación: permanente (tolvas) o puntual.
- o Bebederos

2. Instalaciones y mobiliario urbano asociado.

Limpieza, mantenimiento y medidas higiénico-sanitarias:

- o Normas sobre la limpieza del entorno de la colonia y su punto de alimentación.
- o Normas sobre el mantenimiento de los posibles elementos fijos.
- o Recomendaciones sobre la limpieza de recipientes y tolvas.
- o Mantenimiento e higiene de los puntos de eliminación (areneros), de estar autorizados.
- o Recomendaciones básicas para la prevención de zoonosis y epizootias.

Señalética y otros elementos fijos:

o Normas de señalización, de estar autorizada. Vigilancia de la colonia por parte de la persona cuidadora:

- o Detección de gatos enfermos o heridos y actuaciones en caso de urgencia.
- o Detección de hembras gestantes o cachorros.
- o Actualización periódica del censo de la colonia: periodicidad de la actualización y medio de comunicación a la coordinación municipal.
- o Actuación ante la presencia de alimentadores espontáneos.
- o Actuación en el caso de incidencias graves en la colonia, como gatos fallecidos o con signos de violencia (envenenamientos, disparos, ataques de perros, etc...), incidentes o similares.

Detección de nuevos individuos:

- o Valoración del gato y de la toma de decisiones.
- o Acciones que realizar cuando se detecte un nuevo gato comunitario.
- o Acciones que realizar cuando se detecte un nuevo gato extraviado, abandonado o merodeador.
- o Criterios de observación para la valoración general del estado de salud de los riesgos para el propio gato o la colonia.

Retirada de gatos de la colonia:

Relación de situaciones en las que se puede retirar temporal o permanentemente gatos y correspondencia con los protocolos de actuación correspondientes (gatos heridos o enfermos, eutanasia, remisión al centro de protección animal para adopción u otro)



Don/Dña. Cecilia Pérez Sánchez, representante legal de la entidad solicitante, certifica la veracidad de todos los datos obrantes en el presente Anexo.

A fecha de firma electrónica,

La firma digital del documento deberá ser validada en: <https://valide.redsara.es/valide/validarFirma/ejecutar.html>
Disponible en la web del Ministerio: <https://www.dsca.gob.es/es/derechos-sociales/derechos-animales/subvenciones>